



CORRESPONDENCIES 2025

NOTA INFORMATIVA

Mediante la presente les informamos que, en la pasada Junta Directiva de la FCGolf del 18 de diciembre de 2024, se aprobó por unanimidad una serie de cambios en la reglamentación de correspondencias. **Dichos cambios están en negrita y sombreados en gris.** La nueva reglamentación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025.



REGLAMENTACIÓN Y CALENDARIO DE CORRESPONDENCIAS 2025

1. Todos los clubes/entidades afiliados a la Federación Catalana de Golf (FCGolf) y con campo de juego homologado están obligados a prestar correspondencia al club/entidad en donde se juegue una competición considerada como susceptible de esta correspondencia. **El jugador que utilice las correspondencias deberá abonar 15€ para jugar.**

2. Todos los clubs/entidades recibirán un contingente de 12 bolsas por jornada.

En el caso que coincidan más de una prueba susceptible de correspondencias en la misma fecha se aplicará lo siguiente:

- Coinciden 2 pruebas – el club/campo receptor aceptará la mitad de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (6 bolsas).
- Coinciden 3 pruebas o más – el club/campo receptor aceptará la tercera parte de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (4 bolsas).

En el caso del Interclubs Femenino de Catalunya y el Interclubs Masculino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Interclubs Femenino o Interclubs Masculino podrá enviar un mínimo de 8 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).

En el caso del Cuadrangular Femenino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Cuadrangular Femenino podrá enviar un mínimo de 6 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).



3. El club/entidad en donde se juegue una prueba susceptible de correspondencia expondrá en su tablón de anuncios una hoja con cada uno de los clubes/entidades restantes en donde se podrá jugar, 2 semanas antes de la celebración de la competición. De esta forma, los socios o abonados en activo del club/entidad se podrán apuntar en dichas listas hasta cubrir los contingentes indicados en el punto 2 de este reglamento. Es imprescindible que el club/entidad que envíe las correspondencias comunique los nombres de los socios o abonados al club/entidad receptora con una antelación de 72 horas. **Se requiere una comunicación fluida entre ambas partes para que el sistema de correspondencias funcione de forma adecuada. Para ello se solicita que los clubs receptores de jugadores por las correspondencias confirmen por escrito los horarios disponibles y la aceptación de los jugadores que irán a su club.**
4. Las personas que según esta reglamentación utilicen la correspondencia deberán acreditarse allí como socios o abonados en activo de su club/entidad. Dichas personas serán tratadas en el club/entidad correspondiente como un socio o abonado del mismo en cuanto a la práctica del golf se refiere (cuota inscripción de un torneo, buggies, motos, carros eléctricos y manuales).
5. **El club/entidad que acoja las correspondencias, estará obligado a ofrecer salida al campo en los siguientes horarios**
- **Horario Invierno - antes de las 12.30h**
 - **Horario Verano – antes de las 13.30h**
- Al ser una correspondencia de la FCGolf solo se les podrá exigir el pago de 15€/jugador para jugar.**
6. Es imprescindible que el jugador que se beneficie de una correspondencia no olvide que es un invitado y como tal deberá atenerse a las normas del club/entidad. Si las normas no se cumplen el jugador podrá ser sancionado por el club/entidad. Igualmente, los socios o abonados en activo que jueguen por correspondencia en un club/entidad y no sean atendidos de acuerdo con este Reglamento, pueden denunciarlo por escrito a su propio club/entidad o a la FCGolf.



7. El jugador que no acuda al club/entidad, sin previo aviso, donde tiene reservada su hora de salida a través de las correspondencias tendrá la siguiente sanción: Pérdida del derecho de correspondencias durante 1 año con el club/entidad en cuestión.
8. En el listado adjunto se encuentran las pruebas para 2025, la FCGolf podrá añadir nuevas competiciones que puedan ser susceptibles de correspondencia.
9. La FCGolf se reserva el derecho de no organizar ningún tipo de prueba oficial en los años siguientes en el club/entidad que incumpla esta normativa.

Federación Catalana de Golf



FEDERACIÓ
CATALANA
DE GOLF

CALENDARIO CORRESPONDENCIAS 2025

Mes	Inicio	Fin	Nombre Torneo	Club
OCTUBRE	11	12	Campeonato de Vallromanes Matchplay Mid-Amateur	VALLROMANES
	16		7è INTERCLUBS MASCULÍ DE CATALUNYA	INFINITUM
	17	19	CAMPIONAT DE CATALUNYA SOTS-18 I SOTS-16 (WAGR)	ARAVELL
	18	19	Campeonato del Maresme	LLAVANERAS
	25	26	59è GRAN PREMI DE CATALUNYA "HEXAGONAL"	BARCELONA
	26		Ranking Catalunya "Promeses" (XXIV Junior & Baby Cup)	VALLROMANES
	29	3	DP World Tour Qualifying School 2nd Stage	FONTANALS
NOVIEMBRE	1	2	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS INFANTIL	LLEIDA
	5	12	DP World Tour Qualifying School Final Stage	INFINITUM
	8	9	Campeonato de Barcelona Femenino	EL PRAT
	8	9	LIGA JUVENIL	EL VALLÈS
	10		CATPROTOUR	TORREMIRONA
	13		7è INTERCLUBS MASCULÍ DE CATALUNYA	VALLROMANES
	14	16	Barcelona International Golf Cup (WAGR)	BARCELONA
	14	16	HEXAGONAL SENIOR MASCULINO	INFINITUM
	22	23	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS SÈNIOR	EL PRAT
	22		CATALUNYA FAMILY CUP	SANT CUGAT
	29	30	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS ABSOLUT	BARCELONA
DICIEMBRE	1		CATPROTOUR	INFINITUM
	13	14	Final Ranking Catalunya "Promeses"	SERRES DE PALS
	15	16	CATPROTOUR	EMPORDA

RFEG

FCGolf

Club